

INFORME DE COMISARIO TITULAR

A los Accionistas y Miembros del Directorio
PECEROAY SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES S.A

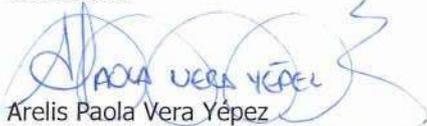
Quevedo, 09 de marzo del 2020

Hemos revisado el Balance General de **PECEROAY SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES S.A**

1. entidad ecuatoriana domiciliada en Quevedo, al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha. La revisión la efectúa de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario establece la Ley de Compañías y por consiguiente incluyo aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideramos necesarios en las circunstancias. La preparación de estos Estados Financieros es responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las normas relativas a la función de Comisario establecidas en la Ley de Compañías.
2. La Administración dio cumplimiento a las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas y Directorio.
3. El estudio y evaluación del sistema de control interno permite expresar que, al momento de nuestra revisión, no contiene errores importantes que influya materialmente en la presentación de Estados Financieros.
4. Las cifras mostradas en los Estados Financieros son las que están registradas de acuerdo a las **Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas entidades (PYMES)**. Los mayores de las cuentas, libros de actas y acciones se llevan y conservan adecuadamente dentro de la empresa, indicando que la compañía sigue con la actividad de Servicios de Construcción.
5. Con base a procedimientos adicionales de revisión de cuentas que se llevó a cabo para cumplir con lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías, considero que obtuve toda información necesaria para el cumplimiento con la función encomendada.

PECEROAY SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES S.A.

Comisario


Arelis Paola Vera Yépez
CI 120486521-4